



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Dipres 214 UU  
31.05.07  
I.F. N° 38

## **INFORME FINANCIERO**

### **PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE INCENTIVO Y OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

#### **Mensaje N° 164-355**

---

- 1.- El presente Proyecto de Ley crea un beneficio para los funcionarios de planta y contrata, incluidos los que ejercen labores de suplencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a contar 1° de enero de 2007, denominado incentivo anual al desempeño. El proyecto establece en el inciso penúltimo de su artículo único, que el gasto anual para el pago de este beneficio será igual, para los años 2007, 2008 y 2009, a un 3,5%, 5,5% y 7,3%, respectivamente, del total del gasto en remuneraciones imponibles que se contemple en la ley de presupuestos para la JUNJI. A contar del año 2010 el porcentaje sería de un 9,0%.

Así, el mayor gasto fiscal estimado para los años que a continuación se indican, sería el siguiente:

Año	Miles \$
2007	886.714
2008	1.874.562
2009	2.488.055
2010 y siguientes	3.067.465

La estimación del mayor gasto ha sido hecha sobre la base del presupuesto vigente de la JUNJI, en sus dos Programas, por lo que cualquier incremento futuro de personal que pueda disponer la Ley de Presupuestos significará un incremento de estos montos.

- 2.- En los Artículo Primero Transitorio del Proyecto de Ley, se establece un bono de \$ 77.000 para el personal de la Dirección Nacional de la JUNJI, que beneficiará a 181 personas y que significará un mayor gasto fiscal de \$ 13.937 miles.
- 3.- Adicionalmente, el Artículo Segundo Transitorio concede un bono para todo el personal de la JUNJI que se encuentre en servicio al 1° de abril de 2007, de \$ 85.000 para quienes perciban una remuneración líquida igual o inferior a \$ 490.000 mensuales y de \$ 55.000 para quienes tengan una remuneración líquida superior a \$ 490.000. Este bono significa un mayor gasto fiscal de \$ 601.350 miles.
- 4.- En Resumen, el proyecto de ley representa para el año 2007 un mayor gasto fiscal de \$ 1.502.001 miles.

**Sergio Granados Aguilar**  
Director de Presupuestos (S)